INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado aportando nueva dirección física del demandado para efectos de notificación. Queda para proveer,

Palmira Valle, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, Siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 189
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2022-00366-00

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso, la apoderada de la parte actora informa que para efectos de notificación del señor HECTOR SANCHEZ se tenga como dirección física la Calle 11 # 3 – 21 de Pradera; el juzgado accederá a ello teniéndola en cuenta. Por lo anterior el despacho,

DISPONE

PRIMERO: TENER EN CUENTA para efectos de notificación como dirección física del demando HECTOR SANCHEZ, la Calle 11 # 3 – 21 de Pradera.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 023 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 08 de marzo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2e6f9377f65af53e9598c717d74f43833d82fab55da9492242b1b6ae46cb61a**

Documento generado en 07/03/2023 02:04:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica